

**ACTA DE REVISIÓN DE REQUISITOS DE SUBSANACIÓN
CONVOCATORIA JÓVENES EN CIENCIA PARA LA PAZ CAPÍTULO CIUDAD BOLÍVAR
18 de noviembre de 2025**

1. Antecedentes

En el marco de la convocatoria “Jóvenes en Ciencia para la Paz Capítulo Ciudad Bolívar”, cuyo objetivo es seleccionar cincuenta (50) ideas de negocio y/o prototipos innovadores con enfoque en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), lideradas por jóvenes entre los 18 y 28 años, se estableció como fecha límite para la recepción de postulaciones el día 30 de octubre de 2025 a las 5:00 p. m., conforme a lo dispuesto en los términos de referencia publicados el 28 de julio de 2025 y a la Adenda No 1, que se encuentran disponibles en la página web de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el link [Noticia CCB | Jóvenes en Ciencia para la Paz - Ciudad Bolívar](#)

Cabe señalar que la convocatoria tuvo una fecha de cierre inicial el 12 de septiembre de 2025 a las 11:59 p. m., la cual fue modificada mediante adenda No. 1 publicada el 12 de septiembre de 2025, estableciendo como nueva fecha de cierre el 30 de octubre de 2025 a las 5:00 p. m.

2. Descripción del medio de recepción

Las postulaciones fueron recibidas a través del correo electrónico jovenesenciaparakapazCapituloCiudadBolivarBogota@ccb.org.co hasta las 5:00 p. m. del 30 de octubre de 2025.

3. Resultados del cierre de la convocatoria

A continuación, se presenta el consolidado de las postulaciones recibidas:

Postulaciones	Cantidad
Postulaciones recibidas dentro del plazo hasta las (5:00 pm)	78
Postulaciones recibidas fuera del plazo (extemporáneas)	3
Total	81

4. Iniciativas postuladas extemporáneamente al cierre convocatoria

Las iniciativas recibidas después de las 5:00 p. m. del 30 de octubre de 2025, y conforme a lo acordado por el comité técnico de seguimiento entre las partes del programa, tuvieron la oportunidad de subsanar y continuar con el proceso.

Estos postulados fueron notificados por correo electrónico, al igual que todos los demás participantes.

Orden	Número de identificación	Postulados
1	1024494231	1
2	1033708113	1
3	1010246387	2
	1033737361	

5. Iniciativas que requieren subsanar

Una vez finalizada la etapa de revisión de requisitos mínimos de la convocatoria, se determinó que 47 iniciativas deberán subsanar la documentación presentada, con el propósito de avanzar al proceso de evaluación.

De acuerdo con el cronograma establecido en los Términos de Referencia de la convocatoria y conforme a lo dispuesto en la Adenda No. 1, el día 7 de noviembre de 2025 la Cámara de Comercio de Bogotá notificará las solicitudes de subsanación a los correos electrónicos registrados por los participantes en sus formularios de inscripción. Dichas solicitudes estarán dirigidas a los jóvenes postulantes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación.

Para el envío de la documentación requerida, los jóvenes contarán con plazo hasta el 12 de noviembre de 2025 a las 11:59 p. m. Los documentos solicitados deberán remitirse únicamente al correo electrónico: jovenesenciaparakapazCapituloCiudadBolivarBogota@ccb.org.co

Se resalta que únicamente se recibirán documentos enviados a este correo oficial y dentro del plazo establecido. No se aceptarán archivos remitidos por otros medios o con posterioridad a la fecha y hora límite, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia de la convocatoria.

No	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO
1	CC	1.033.801.373
	CC	1.007.397.234
2	CC	1.006.509.092
3	CC	1.001.052.279
4	CC	1.033.795.228
5	CC	1.070.823.897
6	CC	1.004.011.561
	CC	1.013.674.389
7	CC	1.109.840.716
	CC	1.109.294.457
	CC	1.023.967.463
8	CC	1.193.247.659
	CC	1.233.496.363
	CC	1.000.353.983
9	CC	1.019.128.245
10	CC	1.032.798.675
11	CC	1.005.935.268
12	CC	1.024.594.558
13	CC	1.000.858.375
	CC	1.193.086.146
14	CC	1.042.243.292

15	CC	1.023.366.549
16	CC	1.000.366.163
17	CC	1.031.173.776
18	CC	1.077.633.846
19	CC	1.120.380.681
20	CC	1.073.717.910
21	CC	1.032.505.318
22	CC	1.022.922.637
23	CC	1.000.733.319
24	CC	1.011.093.118
25	CC	1.001.580.001
26	CC	1.013.101.796
27	CC	1.024.597.333
28	CC	1.033.693.666
29	CC	1.000.603.876
30	CC	1.025.522.569
21	CC	1.022.334.422
32	CC	1.000.503.701
	CC	1.000.729.123
	CC	1.000.132.834
33	CC	1.029.280.272
34	CC	1.030.684.955
35	CC	1.033.801.921
	CC	1.072.745.524
36	CC	1.033.800.855
	CC	1.000.354.444
37	CC	1.023.366.452
38	CC	1.033.699.269
39	CC	1.024.473.150
40	CC	1.014.663.551
41	CC	1.000.782.821
42	CC	1.000.473.953
43	CC	1.025.535.942
44	CC	1.001.316.061
45	CC	1.024.494.231
46	CC	1.033.801.921
47	CC	1.010.246.387
	CC	1.010.246.387

6. Periodo de subsanación por parte de los postulantes

En cumplimiento del cronograma establecido en la Adenda No. 1 de la convocatoria, los postulantes fueron informados por correo electrónico sobre los documentos que debían subsanar por cada iniciativa. Las subsanaciones se enviaron desde el correo oficial jovenesenciaparaalapazCapituloCiudadBolivarBogota@ccb.org.co y los postulantes debían subsanar misma vía, entre el 10 y el 12 de noviembre, hasta las 11:59 p. m.

7. Revisión de subsanaciones

Después de recibir las subsanaciones de las iniciativas el equipo de la Cámara de Comercio realizó revisión de estas. Se recibieron un total de 41 subsanaciones las cuales se habilitan para continuar con el proceso.

Cabe mencionar que, de las iniciativas recibidas extemporáneamente, únicamente una iniciativa cumplió con la subsanación de requisitos para continuar en el proceso.

No	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO
1	CC	1.033.801.373
	CC	1.007.397.234
2	CC	1.006.509.092
3	CC	1.001.052.279
4	CC	1.033.795.228
5	CC	1.070.823.897
6	CC	1.004.011.561
	CC	1.013.674.389
7	CC	1.109.840.716
	CC	1.109.294.457
	CC	1.023.967.463
8	CC	1.193.247.659
	CC	1.233.496.363
	CC	1.000.353.983
9	CC	1.024.594.558
10	CC	1.000.858.375
	CC	1.193.086.146
11	CC	1.042.243.292
12	CC	1.023.366.549
13	CC	1.000.366.163
14	CC	1.077.633.846
15	CC	1.120.380.681
16	CC	1.073.717.910
17	CC	1.032.505.318
18	CC	1.022.922.637

19	CC	1.000.733.319
20	CC	1.011.093.118
21	CC	1.001.580.001
22	CC	1.013.101.796
23	CC	1.024.597.333
24	CC	1.033.693.666
25	CC	1.000.603.876
26	CC	1.025.522.569
27	CC	1.022.334.422
28	CC	1.000.503.701
	CC	1.000.729.123
	CC	1.000.132.834
29	CC	1.029.280.272
30	CC	1.030.684.955
31	CC	1.033.801.921
	CC	1.072.745.524
32	CC	1.033.800.855
	CC	1.000.354.444
33	CC	1.023.366.452
34	CC	1.033.699.269
35	CC	1.024.473.150
36	CC	1.014.663.551
37	CC	1.000.782.821
38	CC	1.000.473.953
39	CC	1.025.535.942
40	CC	1.001.316.061
41	CC	1.033.708.113

Como resultado del cierre del proceso de subsanaciones se obtuvieron los siguientes resultados:

Postulaciones	Cantidad	Subsanaciones	Documentos Subsanados	Habilitados que cumplen requisitos mínimos
Postulaciones recibidas dentro del plazo hasta las (5:00 pm)	78	44	40	74
Postulaciones recibidas fuera del plazo (extemporáneas)	3	3	1	1
Total	81	44	41	75

8. Sustentación de propuestas que cumplen requisitos mínimos

Las iniciativas que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria y que avanzan a la etapa de evaluación de su propuesta ante los pares evaluadores, conforme a los criterios definidos de evaluación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO
1	CC	1.033.815.306
2	CC	1.033.801.373
	CC	1.007.397.234
3	CC	1.024.576.004
4	CC	1.000.732.902
	CC	1.000.224.924
5	CC	1.010.032.686
6	CC	1.006.509.092
7	CC	1.006.127.884
8	CC	1.001.052.279
9	CC	1.010.038.898
10	CC	1.000.686.409
11	CC	1.033.795.228
12	CC	1.070.823.897
13	CC	1.004.011.561
	CC	1.013.674.389
14	CC	1.109.840.716
	CC	1.109.294.457
	CC	1.023.967.463
15	CC	1.193.247.659
	CC	1.233.496.363
	CC	1.000.353.983
16	CC	1.031.181.503
17	CC	1.024.594.558
18	CC	1.010.240.606
	CC	1.233.491.671
19	CC	1.000.253.459
20	CC	1.000.858.375
	CC	1.193.086.146
21	CC	1.042.243.292
22	CC	1.033.814.720
23	CC	1.023.366.549
24	CC	1.031.183.184

25	CC	1.000.366.163
26	CC	1.077.633.846
27	CC	1.120.380.681
28	CC	1.000.785.911
29	CC	1.073.717.910
30	CC	1.032.505.318
31	CC	1.030.693.607
32	CC	1.074.528.474
33	CC	1.028.883.923
34	CC	1.022.922.637
35	CC	1.000.733.319
36	CC	1.011.093.118
37	CC	1.001.580.001
38	CC	1.013.101.796
39	CC	1.001.271.577
40	CC	1.011.095.102
41	CC	1.024.597.333
42	CC	1.034.400.742
43	CC	1.085.249.403
44	CC	1.006.511.442
45	CC	1.000.730.148
46	CC	1.033.693.666
47	CC	1.000.034.016
48	CC	1.000.603.876
49	CC	1.022.442.034
50	CC	1.023.372.670
51	CC	1.010.019.064
52	CC	1.012.448.677
53	CC	1.025.522.569
54	CC	1.022.334.422
55	CC	1.000.503.701
	CC	1.000.729.123
	CC	1.000.132.834
56	CC	1.000.732.569
57	CC	1.029.280.272
58	CC	1.073.673.569
59	CC	1.013.599.307
60	CC	1.030.684.955
61	CC	1.033.801.921
	CC	1.072.745.524

62	CC	1.033.800.855
	CC	1.000.354.444
63	CC	1.023.366.452
64	CC	1.024.598.636
65	CC	1.033.699.269
66	CC	1.024.473.150
67	CC	1.014.663.551
68	CC	1.010.029.628
69	CC	1.003.479.419
70	CC	1.000.782.821
71	CC	1.000.473.953
72	CC	1.025.535.942
73	CC	1.001.316.061
74	CC	1.033.796.951
	CC	1.031.170.456
75	CC	1.033.708.113

9. Fecha, hora y lugar para la sustentación de las propuestas

- Las sustentaciones se realizarán del 1 al 5 de diciembre de 2025 en un espacio de la localidad que será notificado con antelación, en las fechas y horarios asignados a cada iniciativa que serán comunicados previamente a través del correo electrónico oficial del programa jovenesenciaparaalapazcapitulocidadbolivarbogota@ccb.org.co
- Los jóvenes deberán presentarse con al menos 15 minutos de antelación al horario citado para el registro y preparación del espacio.
- En caso de no poder asistir por alguna circunstancia extraordinaria o de fuerza mayor, el participante deberá informar previamente su situación al correo electrónico oficial del programa: jovenesenciaparaalapazcapitulocidadbolivarbogota@ccb.org.co , la comunicación deberá incluir la justificación escrita y soportes válidos que acrediten la inasistencia.

Firma:



Andrea Carolina Álvarez Casadiego
Gerente de proyectos Especiales
Cámara de Comercio de Bogotá

LINEAMIENTOS PARA LA SUSTENTACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA JÓVENES EN CIENCIA PARA LA PAZ CAPÍTULO CIUDAD BOLÍVAR

1. Propósito de la sustentación

La sustentación tiene como objetivo que los jóvenes proponentes presenten ante el comité evaluador los aspectos técnicos, metodológicos e innovadores de su propuesta, en concordancia con la información consignada en el Anexo No. 2 – Propuesta de Innovación. Este espacio busca valorar la claridad del planteamiento, la pertinencia de los resultados esperados, el nivel de apropiación del proponente y la coherencia entre el discurso y el documento presentado.

2. Duración y metodología de la sustentación

- Cada iniciativa contará con un tiempo máximo de diez (10) minutos para la presentación de su propuesta y cinco (5) minutos adicionales destinados a la ronda de preguntas y aclaraciones por parte del equipo evaluador.
- En el caso de propuestas presentadas por grupos, la asistencia de todos los integrantes es obligatoria. La participación activa y corresponsable de cada miembro será valorada como parte del criterio de apropiación del proyecto.
- Los jóvenes podrán emplear ayudas audiovisuales (presentaciones en PowerPoint, videos, prototipos, material impreso u otros recursos visuales) que aporten a la comprensión de la propuesta.
- Las presentaciones o materiales de apoyo deberán enviarse con al menos un (1) día hábil de antelación al correo electrónico del programa, indicando en el asunto: “Sustentación – [Nombre del participante o grupo] – [Nombre de la propuesta]”.

3. Condiciones técnicas de la presentación

- El programa dispondrá de equipos audiovisuales básicos (proyector y computador) para el desarrollo de la sustentación. No obstante, se recomienda a los participantes llevar una copia de respaldo de su presentación en memoria USB y en formato PDF o PowerPoint.
- En caso de requerir condiciones técnicas adicionales (audio, video, conexión a internet, exhibición de prototipos, etc.), estas deberán ser informadas al programa con mínimo dos (2) días hábiles de anticipación.
- Cada proponente es responsable de garantizar la claridad, pertinencia y coherencia técnica de la información que exponga, asegurando la correspondencia con los contenidos del Anexo No. 2 presentado en la convocatoria.

4. Restricciones y consideraciones importantes

- Únicamente podrá sustentarse la propuesta descrita y presentada en el Anexo No. 2 de la convocatoria. En caso de presentar una iniciativa diferente o modificada sustancialmente, esta no será tomada en cuenta dentro del proceso de evaluación.
- Cualquier inasistencia no justificada a la sesión de sustentación será calificada con cero (0) puntos en el criterio correspondiente, afectando el resultado final de la evaluación.
- No se aceptarán sustentaciones fuera del cronograma establecido, ni reprogramaciones sin justificación debidamente soportada y aprobada por el equipo del programa.

5. Evaluación y criterios de valoración

Durante la sustentación, el comité evaluador valorará los siguientes aspectos:

- Claridad y coherencia en la exposición del objetivo general y los objetivos específicos.
- Grado de innovación y nivel de aplicación de ciencia, tecnología e innovación.
- Viabilidad técnica y económica de la propuesta.
- Capacidad de argumentación y dominio conceptual del proponente o grupo.

6. Recomendaciones generales

- Preparar la exposición con enfoque claro, estructurado y alineado al contenido del Anexo No. 2.
- Practicar la presentación para garantizar un uso eficiente del tiempo asignado.
- Utilizar lenguaje propositivo y en coherencia con la temática del programa.
- Asistir puntualmente con una actitud proactiva, presentando los elementos de apoyo necesarios.

7. Disposición final

El cumplimiento de estos lineamientos será de carácter obligatorio para todos los participantes convocados a la etapa de sustentación. El no acatamiento de las disposiciones aquí establecidas podrá derivar en la descalificación o no evaluación de la propuesta, conforme a las reglas del proceso de selección.